



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00001172

GENERAL JUAN MADARIAGA, 31 de mayo de 2024.

VISTO el expediente nro. 1327/24, iniciado Desarrollo Social sol. compra de alimentos; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a la licitación privada n° 11/2024 dispuesta por Decreto N° 757/24 del 17/05/2024, para la compra de Alimentos, provisión para dos meses aproximadamente, con un presupuesto oficial de \$ 34.751.700 (pesos treinta y cuatro millones setecientos cincuenta y un mil setecientos);

Que con fecha 23 de Mayo de 2024, a las 10.00 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 150, presentándose tres (3) oferentes con el siguiente resultado:

De acuerdo con dicha Acta, Resulta:

OFERENTE N°1: LOCOCO MARCELO. Sobre N° 1: Cumple con los requisitos. Sobre N° 2: Cotiza oferta contado un importe de \$ 30.848.950 (pesos treinta millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta), presenta alternativa 1 contado un valor de \$33.258.530 (pesos treinta y tres millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta), alternativa 2 contado \$36.336.335 (pesos treinta y seis millones trescientos treinta y seis mil trescientos treinta y cinco).

OFERENTE N°2: HERNANDEZ EMILIA. Sobre N° 1: Cumple con los requisitos. Sobre N° 2: Cotiza oferta pago contado \$ 31.070.625 (pesos treinta y un mil millones setenta mil seiscientos veinticinco), presenta alternativa contado para el ítem 7 y 8.

OFERENTE N°3: TARUM S.R.L. Sobre N° 1: Cumple con los requisitos. Sobre N° 2: Cotiza oferta pago contado un valor de \$ 49.881.000 (pesos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y un mil) y cotiza oferta pago financiado un importe de \$58.838.000 (pesos cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil);

Que a fojas 159/167 obra planilla de Comparación de Ofertas;

Que a fojas 168 obra informe de Secretaria de Desarrollo Social indicando que considerando los productos en cuanto a calidad de los mismos y costos de cada uno de los nominados, aconseja la adjudicación de todos los ítems solicitados al Oferente N° 2: HERNÁNDEZ EMILIA propuesta al contado conforme el siguiente detalle: Oferta básica obligatoria en relación a: Ítem 1 por valor de \$ 3.815.600; Ítem 2 por valor de \$ 4.446.400; Ítem 3 por valor de \$ 2.359.600; Ítem 4 por valor de \$ 2.359.600; Ítem 5 por valor de \$ 1.819.425; Ítem 6 por valor de \$ 2.194.400; Ítem 8 por valor de \$4.297.500; Ítem 9 por valor de \$ 2.245.500; Ítem 10 por valor de \$ 1.190.700; Ítem 11 por valor de \$ 1.836.000; Ítem 12 por valor de \$ 993.900 y Oferta alternativa contado en relación al Ítem 7 por valor de \$ 2.872.000. Lo que implica un costo total a adjudicar de \$ 30.430.625 (pesos treinta millones cuatrocientos treinta mil seiscientos veinticinco);

Que con fecha 31 de Mayo de 2024 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 169 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, concuerda con el Secretario de Desarrollo Social quien sugiere adjudicar los ítems al Oferente N° 2: HERNÁNDEZ EMILIA opciones al contado conforme la recomendación formulada por ajustarse al presupuesto oficial, considerando a estas convenientes para los intereses municipales por los motivos señalados;



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2024

00001173

Que la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen de fs. 170 y vta. considera que desde el punto de vista estrictamente legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones, por lo que puede el Departamento Ejecutivo disponer el dictado del acto administrativo de adjudicación en la licitación privada n° 11/2024 al Oferente N° 2: HERNÁNDEZ EMILIA propuesta al contado conforme el siguiente detalle: *Oferta básica obligatoria* en relación a: Ítem 1 por valor de \$ 3.815.600; Ítem 2 por valor de \$ 4.446.400; Ítem 3 por valor de \$ 2.359.600; Ítem 4 por valor de \$ 2.359.600; Ítem 5 por valor de \$ 1.819.425; Ítem 6 por valor de \$ 2.194.400; Ítem 8 por valor de \$ 4.297.500; Ítem 9 por valor de \$ 2.245.500; Ítem 10 por valor de \$ 1.190.700; Ítem 11 por valor de \$ 1.836.000; Ítem 12 por valor de \$ 993.900 y *Oferta alternativa contado* en relación al Ítem 7 por valor de \$ 2.872.000. Lo que implica un costo total a adjudicar de \$ 30.430.625.- (pesos treinta millones cuatrocientos treinta mil seiscientos veinticinco) ajustando al presupuesto oficial para la adquisición de alimentos para el área Desarrollo Social, considerando a esta propuesta conveniente para los intereses municipales por los motivos señalados;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Adjudicar la Licitación Privada 11/24, para la compra de alimentos para el área Desarrollo Social, provisión para dos meses aproximadamente, a la firma HERNÁNDEZ EMILIA propuesta al contado conforme el siguiente detalle: *Oferta básica obligatoria* en relación a: Ítem 1 por valor de \$ 3.815.600; Ítem 2 por valor de \$ 4.446.400; Ítem 3 por valor de \$ 2.359.600; Ítem 4 por valor de \$ 2.359.600; Ítem 5 por valor de \$ 1.819.425; Ítem 6 por valor de \$ 2.194.400; Ítem 8 por valor de \$ 4.297.500; Ítem 9 por valor de \$ 2.245.500; Ítem 10 por valor de \$ 1.190.700; Ítem 11 por valor de \$ 1.836.000; Ítem 12 por valor de \$ 993.900 y *Oferta alternativa contado* en relación al Ítem 7 por valor de \$ 2.872.000. Lo que implica un costo total a adjudicar de \$ 30.430.625.- (pesos treinta millones cuatrocientos treinta mil seiscientos veinticinco).

ARTICULO 2°. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.06.000 Secretaría de Desarrollo Social – Programa 24.00.00 Desarrollo Social – Fuente de Financiamiento 110 tesoro municipal – Partida 5.1.4.0. Transferencias.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 834/24.

Dra. SILVIA MARA SIMNELE
SECRETARIA DE GOBIERNO



DR. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL